



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Denominación del Servicio</b>	Servicio especializado para la implementación de mejoras en el registro de información curricular y validación de los jueces y fiscales, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” para el desarrollo de la prueba de concepto “Quién es Quién en la Magistratura”
<b>Área usuaria</b>	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
<b>Entidad Beneficiaria</b>	Junta Nacional de Justicia
<b>Meta</b>	0001
<b>Código Único de Inversión</b>	2412541
<b>Actividad POI</b>	AOI 01
<b>Componente</b>	2 - Mejor capacidad de la plataforma tecnológica
<b>Sub Componente</b>	2.2 - Mayor automatización de procesos asociados a servicios

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La Junta Nacional de Justicia (JNJ), en el desempeño de su rol constitucional de nombramiento, evaluación, ratificación y sanción a jueces y fiscales, y en el contexto del componente 2 del el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412541, considera necesario que se realice una Prueba de Concepto que consiste en la elaboración de una aplicación web que permita a la ciudadanía en general consultar información sobre el background académico y profesional de jueces y fiscales, méritos e información de carácter público, respetando lo estipulado en la ley de protección de datos personales.

Este instrumento empoderará a la ciudadanía, haciendo transparente la información de los jueces y fiscales, convirtiéndose así en una herramienta de control homeostático de su conducta ética, que ayudará a que cualquier ciudadano que se encuentre en un litigio pueda saber quién es el juez o fiscal que está a cargo de su caso, es decir “Quién es Quién en la Magistratura”.

### 2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Desarrollo, control de calidad y despliegue de mejoras en los módulos de registro, validación e integración de la información curricular de jueces y fiscales.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio mejorará las funcionalidades de los módulos empleados para el registro, validación e integración de la información curricular de jueces y fiscales, de acuerdo con los requerimientos proporcionados por la JNJ.

La implementación se desplegará sobre la base de la plataforma informática a cargo del Área de Registro de Información Funcional, el cual posee información y datos base para su puesta en marcha.

La información a consultar de la referida plataforma informática, será la producida por la Junta Nacional de Justicia (ex CNM). Respecto a la información que no es generada por la JNJ, como: movimientos en la magistratura, denuncias, sanciones, entre otros provenientes del Poder Judicial y Ministerio Público, corresponderá ser proporcionada y validada por estas entidades que la producen.

Las especificaciones base para el sistema informático se describen a continuación:

#### A. Especificaciones funcionales de alto nivel

- Registrar la información relacionada a la formación (grados, especializaciones, cursos, entre otros) y demás información curricular de los jueces o fiscales.
- Validar la información ingresada tanto de la carrera profesional como académica de los jueces y fiscales.
- Integrar la información curricular con el módulo de consulta web de jueces y fiscales.

Para obtener un mayor detalle las funcionalidades a desplegarse en el sistema, el profesional o técnico especializado debe sostener entrevistas de relevamiento de información con los grupos de interés, usuarios del sistema y con los funcionarios que la JNJ designe.

#### B. Especificaciones técnicas del software

- Soporte para múltiples navegadores (Microsoft Edge, Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari) en sus versiones más recientes.
- Diseño web responsivo que permita una correcta visualización en distintos dispositivos tales como computadoras de escritorio y dispositivos móviles.
- Plataforma de desarrollo: Oracle, PHP, Bootstrap, Symfony, JQuery, Twig.
- Debe incorporar buenas prácticas de seguridad a nivel de aplicación.
- Debe tener la capacidad de establecer perfiles de usuario con administración personal de claves.



#### 4. PERFIL

- Tener RUC activo.
- Estar registrado en el RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

##### 4.1. Formación Académica

- Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o de Software y/o Computación y/o Informática; o Profesional Técnico en Computación, Informática o afines, acreditado mediante copia simple del grado alcanzado.
- Con estudio(s) en PHP, acreditado mediante copia simple de la constancia del curso por un mínimo de 24 horas lectivas.
- Con estudio(s) en PL/SQL, acreditado mediante copia simple de la constancia del curso por un mínimo de 24 horas lectivas.
- Con estudio(s) en UX/UI, acreditado mediante copia simple de la constancia del curso por un mínimo de 24 horas lectivas.

##### 4.2. Experiencia General:

Con experiencia general mínima de cinco (05) años en labores vinculadas a su especialidad; acreditado mediante contratos u órdenes de servicio, con las conformidades correspondientes.

##### 4.3. Experiencia Específica:

Con experiencia específica mínima de tres (03) años como programador en temas vinculados al diseño y/o desarrollo de aplicaciones informáticas en entornos web y/o tecnologías de la información y/o similares; acreditado mediante contratos u órdenes de servicio, con las conformidades correspondientes.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las funcionalidades asociadas al sistema serán desarrolladas de manera remota en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital (OTIGD) de la Junta Nacional de Justicia.

El presente servicio contará con un plazo máximo de **hasta ciento veinte (120) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Producto	Plazo de entrega máximo
Primer informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



Producto	Plazo de entrega máximo
Segundo informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del primer entregable.
Tercer informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del segundo entregable.
Cuarto informe	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del tercer entregable.

La notificación de la conformidad de cada entregable estará a cargo del PMSAJ a través del Supervisor del Proyecto de la JNJ de la UMSP. Para dicha notificación previamente la JNJ deberá hacer llegar al PMSAJ Eje No Penal la conformidad formal de dicho entregable.

En caso de que se presente el entregable, y éste sea objeto de observaciones, la UE-PMSAJ Eje No Penal mediante recomendación expresa de la JNJ, otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista. Una vez que el contratista presente el entregable subsanado, la JNJ tendrá diez (10) días calendarios para otorgar la conformidad correspondiente. Si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora mediante solicitud expresa de la JNJ, podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades o acciones administrativas que correspondan.

## 6. PRODUCTOS

Como resultado del servicio se obtendrán **cuatro (04) productos** expresados a través de los correspondientes informes, que deberán ser presentados en formato digital PDF, junto con los archivos editables (Word, Excel, Power Point, Visio, etc.). Los contenidos mínimos generales de estos informes son descritos a continuación:

- **Primer informe**
  - Documentos técnicos de la implementación del módulo de registro de información curricular de jueces y fiscales. Deberá contener, como mínimo:
    - Modelo físico de datos y diccionario de datos
    - Código fuente construido
    - Diagrama de componentes
    - Diagrama de distribución
  
- **Segundo informe**
  - Documentos técnicos de la implementación del módulo de validación de la información de jueces y fiscales. Deberá contener, como mínimo:



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



- Modelo físico de datos y diccionario de datos
- Código fuente construido
- Diagrama de componentes
- Diagrama de distribución

▪ **Tercer informe**

- Documentos técnicos de la implementación de la integración de la información curricular con el módulo de consulta web de información de jueces y fiscales. Deberá contener, como mínimo:
  - Modelo físico de datos y diccionario de datos
  - Código fuente construido
  - Diagrama de componentes
  - Diagrama de distribución

▪ **Cuarto informe**

- Documento final del proyecto. Deberá contener, como mínimo:
  - Acta de validación de las pruebas unitarias e integrales realizadas por el contratista
  - Lineamientos técnicos para la operatividad y mantenimiento de la aplicación informática
  - Acta de conformidad de los productos desarrollados, emitida por la JNJ
  - Informe de término del proyecto en el que se describan las actividades desarrolladas

## 7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la ejecución de este servicio estará a cargo de la OTIGD de la JNJ quienes deberán dar al contratista las facilidades y accesos para el desarrollo de este servicio y para la realización de reuniones presenciales o virtuales, dándole acceso a la información y documentación correspondiente que se requiera para el cumplimiento de sus actividades.

La supervisión contractual estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto de la JNJ, quien será responsable de verificar el cumplimiento contractual por parte del Contratista de los términos de referencia.

La conformidad administrativa de los productos de este servicio estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH a través del



Supervisor del Proyecto de la JNJ, previa conformidad funcional del ARIF y conformidad técnica de la OTIGD de la JNJ, para todos los entregables del servicio.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el detalle siguiente:

Producto	% de pago	Condición
Primer informe	25%	A la conformidad del producto
Segundo informe	25%	A la conformidad del producto
Tercer informe	25%	A la conformidad del producto
Cuarto informe	25%	A la conformidad del producto

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Para efectos del pago, se debe presentar a través de mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle Treinta y Dos N° 325) – Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe), con copia al correo [adquisiciones@ejenopenal.pe](mailto:adquisiciones@ejenopenal.pe).

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad
- b) Comprobante de pago

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías,



mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## **10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **11. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La UE-PMSAJ Eje No Penal aplica de manera supletoria, las normas establecidas en el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **12. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Junta Nacional de Justicia, el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes como los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; así como el cumplimiento de otras normas que dicte el sector y/o autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodo de la ejecución del presente servicio.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.